

LLAMADO M.O.P.C. N° /2024. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROVISION E INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y CARTELES LED PARA PUESTOS DE PEAJE".

DICTAMEN TECNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción a los 20 días del mes de agosto del año 2024.

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

Unidad o área requirente (*): Coordinación Operativa de la Dirección de Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Regis Leite

Dependencia y cargo que desempeña(*): Unidad de Modernización de Peajes y B. / Coordinación Operativa de Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Haciendo mención de la necesidad que se pretende satisfacer es preciso mencionar que el Llamado requerido es un proyecto de la Dirección de Finanzas, conjuntamente con la Coordinación Operativa; en tal sentido, y teniendo en cuenta lo expuesto y lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, se elabora las especificaciones técnicas en base a las necesidades existentes, habiendo realizado el análisis correspondiente y teniendo como principal objetivo cubrir la necesidad de los puestos de peajes ceñidos a los estándares de eficiencia y calidad que debe primar en las compras públicas.

Conforme lo establece la reglamentación vigente se eleva el presente informe técnico, el mismo ha sido realizado en base a un estudio sobre la necesidad de dotar a los puestos de peaje de señalización horizontal y vertical; además de carteles indicativos de tráfico, métodos de pago, reducción de velocidad etc. que generen transparencia y seguridad en las transacciones por los puestos.

Por otra parte, es preciso señalar que las Especificaciones Técnicas han sido definidas conforme a los estándares del Manual de Carreteras del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, que sirve como estudio base en la República del Paraguay, en el diseño de señalización y obras complementarias, para un uso correcto de los dispositivos para la regulación del tránsito en calles y rutas nacionales, autopistas, autovías y puestos de peajes, sirviendo como guía para la ubicación y aplicación de los

dispositivos; con el fin de prevenir accidentes y mejorar la movilidad por la vía pública.

Específicamente, se ha tenido en cuenta lo concerniente a señalización vertical de limitación de velocidad con logotipo reflectivo, y señales verticales aéreas de tipo indicativo (Carteles LED). Se ha buscado contemplar en las EETT equipos robustos, capaces de soportar el clima hostil, ya que los mismos estarán ubicados a la intemperie; por otro lado, también se ha tenido en cuenta la experiencia de la contratista y las garantías de los equipos de manera tal a salvaguardar un servicio técnico posterior.

En lo que refiere a la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio, en función a lo requerido en el Art. 25 de la Ley regulatoria de las Contrataciones Públicas, es en función a la imperiosa necesidad de contar con equipos de señalización indicativa, y en el proceso de modernización de los puestos de peaje es de carácter urgente la dotación de los referidos equipos, que a su vez tengan suficiente respaldo técnico y sean fiables, las EETT han sido diseñadas para que los equipos sean resistentes y puedan operar en ambiente hostil de humedad, polvo y hollín, con una vida útil razonable.

Finalmente, sobre el mismo punto conviene decir que todo lo contemplado en relación al Pliego de bases y condiciones dentro de este llamado, ha sido realizado con estricto apego a las leyes vigentes, y conforme lo establece los procedimientos estándares de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Regis Leite.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Abg. Lise Vera Moreno
Directora
UOC - MOFC

REGIS E. LEITE BENÍTEZ
Coordinador
Coordinación Operativa
D.F. M.O.P.C.